# ADENDA Nº 01/2018 DEL CONTRATO Nº 28/2017
## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 03/2017
## "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"
## ID Nº 333.980

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**, domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Diego Manuel Samaniego, con Cédula de Identidad N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CIRUMED**, domiciliada en las calles Brasil Nº 944 casi Manuel Domínguez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Armando Martin Abbate Cordazzo, con Cédula de Identidad N° 297.749, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, AUDÍFONOS, MULETAS, ANDADORES Y OTROS PARA SERVICIO SOCIAL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Lo constituye el Contrato Nº 28/2017, de fecha 30 de octubre de 2017, suscripto entre la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma CIRUMED, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 03/2017 "Adquisición de sillas de ruedas, audífonos, muletas, andadores y otros para Servicio Social – Contrato Abierto - Plurianual".

**CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL**

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/003 "De contrataciones Públicas", y sus Decretos Reglamentarios.

**CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica LPN/SBE Nº 03/2017 "Adquisición de sillas de ruedas, audífonos, muletas, andadores y otros para Servicio Social – Contrato Abierto - Plurianual", convocado por la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad. La adjudicación fue realizada según Resolución N°3844/2017, **Rectificada** por Resolución Nº 3849/2017 y según Resolución Nº 4087/2018, y Rectificada por Resolución Nº 4088/2018.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · MINISTRO SE

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED



*Jacarandá y Yeruti*
*Fernando de la Mora – Paraguay*
*¡Paraguay vive la inclusión!*
*Tel.:670 593 – 670 569*
*www.senadis.gov.py*

**CLAUSULA CUARTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio Unitario | Monto mínimo | Monto máximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 5 | Silla sanitaria de baño y ducha (fija) | Care | China | Unidad | 50 | 100 | 468.000.- | 23.400.000.- | 46.800.000.- |
| 2 | 7 | Muletas axilares doble regulación. Tamaño adulto | Care | China | Unidad | 25 | 50 | 231.000.- | 5.775.000.- | 11.550.000.- |
| 3 | 17 | Bastón ortopédico tipo trípode. | Care | China | Unidad | 50 | 100 | 187.000.- | 9.350.000.- | 18.700.000.- |

Total: Monto Mínimo: Gs. 38.525.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos veinticinco mil); Monto Máximo: Gs. 77.050.000.- (Guaraníes setenta y siete millones cincuenta mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**CLAUSULA QUINTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO**

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 28/2017, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 01. En prueba de conformidad, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.-

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

| | |
|---|---|
| **Luis Armando Abbate Cordazzo** | **Diego Manuel Samaniego** |
| **Represente Legal** | **Ministro - Secretario Ejecutivo** |
| **CIRUMED** | **SENADIS** |